



## CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PARA EL AÑO 2019.

El Comité de Dirección de Doctorado, en su sesión de fecha 11 de julio de 2019, y en cumplimiento de lo establecido en la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio de 2017), acordó aprobar la siguiente convocatoria para el año 2019:

### I. Candidatos.

En esta convocatoria podrán presentar solicitud de concesión de Premio Extraordinario todos aquellos doctores que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, y que hubieran defendido su tesis doctoral entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, ambos incluidos.

Las personas interesadas que, con carácter previo a la presentación de su solicitud de concesión de Premio, deseen conocer la información contenida en las propuestas reservadas a las que hace referencia el artículo 3.3 de la Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado emitidas por los miembros de los tribunales que juzgaron sus tesis, deberán enviar un correo electrónico a [posgrado@unirioja.es](mailto:posgrado@unirioja.es) solicitando la apertura de los sobres que contienen dichas propuestas.

Los sobres con las propuestas serán abiertos por el Presidente y Secretaria del Comité de Dirección de Doctorado, elevando a acta el contenido de las mismas e informando a las personas interesadas por correo electrónico de su contenido.

### II. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de concesión de Premio Extraordinario, la documentación que se debe adjuntar, así como los medios para su presentación serán los señalados en el artículo 4 de la Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.

### III. Comisiones Evaluadoras y distribución de programas de doctorado por comisiones.

En el Anexo I de esta convocatoria figura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, la distribución de los programas de doctorado por cada una de las Comisiones de Evaluación encargadas del estudio de las solicitudes presentadas.

### IV. Número máximo de premios

Teniendo en cuenta el número de tesis doctorales defendidas en el periodo indicado en el punto I, y en función de lo previsto en la Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, el número máximo de premios que podrá proponerse en esta convocatoria en los programas de doctorado del área de Ciencias de la Salud será de uno.

En el resto de áreas no podrá proponerse la concesión de premios en esta convocatoria, ya que el número de tesis defendidas en los programas de doctorado vinculados a dichas áreas no alcanza el mínimo establecido en el artículo 7.2 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado. En estos casos las solicitudes presentadas serán resueltas junto con las solicitudes que se presenten en convocatorias posteriores hasta alcanzar el número de tesis requerido. Quienes hubieran defendido su tesis doctoral en alguno de estos programas deberán presentar su solicitud en el plazo establecido en el punto I de esta convocatoria, no pudiendo añadir posteriormente nueva documentación a la aportada al presentar su solicitud.

### V. Calendario.

Se aprueba el calendario de actuaciones que figura en el anexo II de esta convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QyDFjnRkKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh	<b>Fecha</b>	12/07/19 11:42
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRkKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh">https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRkKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh</a>	<b>Página</b>	1/5





**VI. Baremo marco.**

Se aprueba el baremo marco que figura en el anexo III de esta convocatoria y que será aplicado por las Comisiones Evaluadoras en el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

Las Comisiones Evaluadoras establecerán y harán públicos los baremos específicos por los que valorarán a los candidatos, en aplicación de lo establecido en el artículo 6.3 de la Normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.

**VII. Puntuación mínima necesaria para optar a Premio.**

Las Comisiones Evaluadoras, junto con los baremos específicos a aplicar, deberán aprobar la puntuación mínima necesaria que tendrían que obtener los candidatos en la valoración de los méritos alegados y debidamente documentados para poder optar a premio.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, a 11 de julio de 2019

El Presidente del Comité de Dirección de Doctorado

Fdo.: Jesús A. Laliena Clemente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh	<b>Fecha</b>	12/07/19 11:42
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh">https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh</a>	<b>Página</b>	2/5





**ANEXO I**

**DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO POR COMISIONES EVALUADORAS  
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO**

Distribución de los programas de doctorado dentro de cada Comisión de Evaluación:

<b>COMISIÓN EVALUADORA DE EDUCACIÓN</b>
Programas de doctorado
283D Educación y Psicología (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE HUMANIDADES</b>
Programas de doctorado
681D Humanidades (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE FILOLOGÍAS MODERNAS</b>
Programas de doctorado
682D Filología Inglesa (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE QUÍMICA</b>
Programas de doctorado
781D Química (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA</b>
Programas de doctorado
782D Matemáticas y Computación (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE INGENIERÍA</b>
Programas de doctorado
881D Innovación en Ingeniería de Producto y Procesos Industriales (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE CIENCIAS AGRARIAS Y ENOLOGÍA</b>
Programas de doctorado
783D Enología, Viticultura y Sostenibilidad (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE ECONOMÍA</b>
Programas de doctorado
281D Economía de la Empresa (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE DERECHO</b>
Programas de doctorado
D02N Derecho y Libertades Fundamentales: El Derecho Fundamental como Categoría Jurídica Transformadora (RD 778/1998)
272D Derecho (RD 1393/2007)
282D Derecho y Cambio Social (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>
Programas de doctorado
381D Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas (RD 99/2011)
<b>COMISIÓN EVALUADORA DE PATRIMONIO, SOCIEDADES Y ESPACIOS DE FRONTERA</b>
Programas de doctorado
683D Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera (RD 99/2011)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QyDFjnRkKTu3CGSizf81lTG3zBV69iuh	<b>Fecha</b>	12/07/19 11:42
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRkKTu3CGSizf81lTG3zBV69iuh">https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRkKTu3CGSizf81lTG3zBV69iuh</a>	<b>Página</b>	3/5





ANEXO II  
CALENDARIO DE ACTUACIONES  
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

CONVOCATORIA 2019

Actuaciones	Plazos
Plazo de presentación de solicitudes	Del 1 al 31 de octubre de 2019
Designación de Comisiones Evaluadoras	Antes del 15 de noviembre de 2019
Solicitud de valoraciones Biblioteca	15 de noviembre de 2019
Valoración Biblioteca	Hasta el 29 de noviembre de 2019
Publicación de los baremos específicos a aplicar por las Comisiones Evaluadoras	Antes del 13 de diciembre de 2019
Envío de las solicitudes a las Comisiones Evaluadoras	Hasta el 17 de diciembre de 2019
Emisión de informes por las Comisiones de Evaluación	Antes del 31 de enero de 2020
Publicación de informes de valoración de las Comisiones de Evaluación	17 de febrero de 2020
Alegaciones ( <i>10 días naturales</i> )	Del 18 al 27 de febrero de 2020
Publicación de la propuesta definitiva de concesión de Premios del Comité de Dirección de Doctorado	Antes del 10 de marzo de 2020
Remisión de propuesta de concesión de Premios al Consejo de Gobierno	Antes del 10 de marzo de 2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh	<b>Fecha</b>	12/07/19 11:42
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh">https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh</a>	<b>Página</b>	4/5





**ANEXO III  
BAREMO MARCO  
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO.  
CONVOCATORIA 2019**

Los méritos que a continuación se señalan han de ser consecuencia del trabajo de investigación de la tesis y haber sido realizados durante o con posterioridad al periodo de estancia en el programa de doctorado en el que se defiende la tesis o en programas de doctorado en los que hubiera estado matriculado anteriormente.

Artículos en revistas incluidas en listados <b>(máximo 40 puntos)</b>	JCR Q1: 6 puntos por publicación JCR Q2/SJR Q1/CIRC A+: 4 puntos por publicación JCR Q3/SJR Q2/CIRC A: 3 puntos por publicación JCR Q4/SJR Q3/CIRC B: 2 puntos por publicación SJR Q4/CIRC C: 1 punto por publicación CIRC D: 0,25 puntos por publicación
Artículos en revistas no incluidas en listados <b>(máximo 5 puntos)</b>	0,25 puntos por publicación
Capítulos en libros: nacionales o internacionales (1) Capítulos en libros: autonómicos (1) <b>(máximo 12 puntos)</b>	Hasta 4 puntos por capítulo internacional Hasta 1 punto por capítulo nacional Hasta 0,5 punto por capítulo autonómico
Libro completo de reconocido prestigio (1) <b>(máximo 20 puntos)</b>	Hasta 6 puntos por libro internacional Hasta 1 punto por libro nacional Hasta 0,5 punto por libro autonómico
Presentaciones en Congresos Internacionales <b>(máximo 5 puntos)</b>	Hasta 1 punto por presentación
Presentaciones en Congresos Nacionales <b>(máximo 2 puntos)</b>	Hasta 0,5 puntos por presentación
Patentes en explotación <b>(máximo 20 puntos)</b>	Hasta 10 puntos por Patente
Estancias en Centros de Investigación, igual o superior a 1 mes <b>(máximo 4 puntos)</b>	Hasta 0,5 puntos/mes
Informe de valoración de la tesis emitido por los miembros del tribunal <b>(máximo 5 puntos)</b>	Se puntuará el informe según se detalla más adelante (2)
Mención de Doctorado Internacional	3 puntos

(1) En aquellas áreas en las que el índice de calidad de publicaciones SPI sea útil para discernir la calidad de libros o capítulos de libro, la Comisión correspondiente podrá hacer uso del mismo.

(2) Se sumarán las puntuaciones obtenidas a asignar:

Excelente-5 puntos; Muy buena- 4 puntos; Buena-3 puntos; Regular-2 punto; Deficiente-0 puntos. La suma se multiplicará por  $\frac{5}{90}$

(3) Consideraciones Generales

Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los ocho primeros bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. Al resto de candidatos se le aplicará el coeficiente corrector dado por:

puntuación del candidato x puntuación máxima del baremo

puntuación del candidato con mayor valoración

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh	<b>Fecha</b>	12/07/19 11:42
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh">https://sede.unirioja.es/csv/code/QyDFjnRKKTu3CGSizf811TG3zBV69iuh</a>	<b>Página</b>	5/5

